

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 534-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1456-04-2023, ampliado por oficio No. DRH-O-1463-04-2023 de fechas 25 y 26 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Coordinador III (Jefe del Departamento de Desarrollo de Software) del Departamento de Desarrollo de Software, de la Dirección General de Informática, plaza No. 1207 y solicita:

- 1. Declarar Exento en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Coordinador III (Jefe del Departamento de Desarrollo de Software) del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, plaza 1207, con salario base mensual de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q17,500.00), partida presupuestaria No. 2023-11150023-01-01-101-11-011-1207, del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente";
- 2. Autorizar el Nombramiento a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor JOSÉ JORGE MORALES AYALA, en el puesto exento de Coordinador III (Jefe del Departamento de Desarrollo de Software) del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral; 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

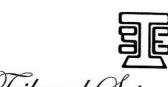
ARTÍCULO 1º: Declarar dentro de la categoría de Puesto Exento, el puesto vacante de Coordinador III (Jefe del Departamento de Desarrollo de Software) del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, con salario base mensual de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q17,500.00), con cargo al renglón presupuestario 1207;











Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor JOSÉ JORGE MORALES AYALA, en el puesto exento de Coordinador III (Jefe del Departamento de Desarrollo de Software) del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, plaza No. 1207, con salario base mensual de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q17,500.00), con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1207 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

ra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presļdente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Voçal Primero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Vetasque Secretario General